

MEMORANDO

SS

20213110262973

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., noviembre 26 de 2021

PARA: **Adriana Ruth Iza Certuche**
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: **Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez**
Subdirector de Señalización

REFERENCIA: Alcance al memorando SS-20213110222103. Radicado SDM-SS-20213116526071. Radicado SDM-20216121979152 (DTCI-20213851682381). Traslado IDU para el tramo de la Carrera 97 entre Calle 23G y Calle 23F.

Cordial Saludo.

Con el fin de dar alcance al Memorando SDM-SS-20213110222103 emitido por esta dependencia y en relación a la petición No. 5 "*...Martha Martínez: A través de la ingeniera Milena Martínez, radicamos un derecho de petición, solicitando revisión. Urgente en la calle 23g y 23f con carrera 97, vía de acceso de buses Sitp, para colocar señalización cruces en donde se presentan muchas estrelladas y dificultad con el paso para personas de la tercera edad...*" y donde se dio traslado al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) en radicado SDM-SS-20213116526071, para que adelanten las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias, se remite documento SDM-20216121979152 (DTCI-20213851682381) del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), dando respuesta a este numeral.

En consecuencia, se anexa documento SDM-20216121979152 (DTCI-20213851682381) en dos (02) folios, para su conocimiento y fines pertinentes.

Por último, se recuerda que conforme al Art. 109 de la Ley 769 de 2002 (CNTT), en el cual se establece: "*... Todos los usuarios de las vías están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5°, de este código...*" se infiere que, aun cuando es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

MEMORANDO

SS

20213110262973

Información Pública

Al responder cite este número

adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la movilidad en condiciones de seguridad y comodidad a los usuarios, existe un deber de corresponsabilidad de los ciudadanos en el acatamiento de las normas contempladas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre – CNTT (Ley 769 de 2002).

Cordialmente,

**Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez**

Subdirector de Señalización

Firma mecánica generada en 26-11-2021 01:22 PM

Anexos: Radicado 20216121979152 en (02) folios, Radicado SS-20213116526071 en (01) folio.

Revisó: Oscar Iván Segura Hernández - Subdirección de Señalización

Elaboró: Andres Yesid Gonzalez Rueda -Subdirección De Señalización

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020***Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.